

PAÍS

Juristas insisten libertad de expresión debe quedar protegida



El abogado Pedro Balbuena durante la entrevista Despierta con CDN. D. POLANCO

JUDICIAL. El abogado Pedro Balbuena, designado por el Poder Ejecutivo como miembro de la Comisión de Seguimiento y Socialización del Código Penal, afirmó que las garantías para proteger la libertad de expresión deben estar expresamente establecidas en la legislación y no quedar sujetas a la interpretación del Ministerio Público o de los jueces.

Durante una entrevista en Despierta con CDN, el jurista sostuvo que, aunque comparte la interpretación ofrecida por la procuradora general de la República sobre el alcance de las disposiciones relativas a la libertad de expresión, esa garantía debe estar contenida en el propio texto legal para evitar futuras interpretaciones que puedan afectar ese derecho fundamental.

“Lo que se trata es de crear salvaguardas que impidan que alguien pueda utilizar la ley penal para perseguir el derecho a la libertad de expresión. De eso se trata para todo el mundo, o sea, es una salvaguarda para todo el mundo”, dijo.

Balbuena explicó que las declaraciones de la procuradora, en el sentido de que el Ministerio Público no perseguirá memes, caricaturas u otras manifestaciones protegidas por la libertad de expresión, constituyen una interpretación positiva, pero advirtió que esa posición no representa una garantía permanente.

A su juicio, mientras el Código Penal no establezca excepciones claras, la decisión de iniciar o no una persecución

penal dependerá del criterio del Ministerio Público o, en última instancia, del juez que conozca el caso.

El jurista recordó que las acciones directas de inconstitucionalidad presentadas contra los artículos relacionados con la libertad de expresión fueron interpuestas sobre el texto finalmente aprobado y sostuvo que todavía persisten deficiencias en las eximentes contempladas por la legislación.

Asimismo, señaló que el Código Penal no incorpora de forma expresa protecciones para contenidos periodísticos, de opinión, satíricos o caricaturescos, pese a la existencia de precedentes internacionales que reconocen una protección reforzada a la libertad de expresión cuando se trata de asuntos de interés público.

Balbuena consideró que la actualización del Código Penal era necesaria debido al desfase de la legislación vigente, pero cuestionó la rapidez con la que se aprobó su entrada en vigor sin corregir aspectos que, a su juicio, afectan la seguridad jurídica. Indicó que el texto contiene tipos penales abiertos y una falta de precisión en la definición de determinadas conductas, lo que podría ampliar excesivamente el margen de interpretación de fiscales y jueces. ● **OLIVER MATA**

SNCC.F.009

Que El Presente Aviso de Edición No. 21 del día 21 de julio del Año 2026

MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION (MIDEREK)

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (MIDEREK-CCC-LPN-2026-0007)

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

No. EXPEDIENTE

MIDEREK-CCC-LPN-2026-0007

29 de julio de 2026

El **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION (MIDEREK)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil Veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas podrán descargarlo de la página web de la institución (www.miderec.gob.do) o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las **Propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B)** serán recibidas en sobres sellados hasta el **martes quince (15) del mes de septiembre del año 2026** hasta la hora establecida en el cronograma de actividades de este proceso de referencia en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREK) ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo.

Todos los interesados deberán estar registrados en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Juan el Dios Rodríguez
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE

DEL 24 DE JULIO
AL 8 DE AGOSTO

BUSCATUS BOLETAS EN
uepa TICKETS

PROGRAMA DEPORTIVO JULIO 31 / AGOSTO 2 2026

VIERNES 31	SABADO 01	DOMINGO 02
NATACION	NATACION	NATACION CLAVADOS
NATACION CLAVADOS	NATACION CLAVADOS	ATLETISMO MARATON
BALONCESTO FEMENINO	BALONCESTO MASCULINO	ATLETISMO MARCHA
BALONMANO FEMENINO	BALONCESTO 3X3	BALONCESTO FEMENINO
BEISBOL	BALONMANO MASCULINO	BALONCESTO 3X3
BOLICHE	BEISBOL	BALONMANO FEMENINO
ADIESTRAMIENTO ECUESTRE	BOXEO	BEISBOL
FUTBOL FEMENINO	CICLISMO MTB	BOXEO
HOCKEY MASCULINO	CICLISMO RUTA	CICLISMO RUTA
LUCHAS	ADIESTRAMIENTO ECUESTRE	FUTBOL FEMENINO
PATINAJE VELOCIDAD PISTA	FUTBOL MASCULINO	GIMNASIA ARTISTICA
RACQUETBOL	HOCKEY FEMENINO	HOCKEY MASCULINO
SOFTBOL FEMENINO	LUCHAS	LUCHAS
TENIS	PATINAJE VELOCIDAD PISTA	SQUASH
VOLEIBOL PLAYA	RACQUETBOL	TENIS DE MESA
	TENIS DE MESA	TIRO
	TRIATLON	VELA
	VELA	VOLEIBOL SALA FEMENINO

MÁS DETALLES EN
jcc2026.07g

SANTO DOMINGO 2026
CENTRO CARIBE SPORTS